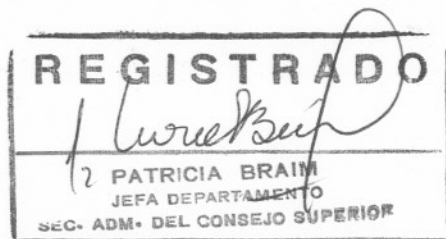




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000

VISTO la Resolución Nº 100/99, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional San Nicolás, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Ingeniero Raimundo Heber GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 16 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional San Nicolás en el Anexo 2 de su Resolución Nº 100/99 por un monto total de SETENTA Y SIETE PESOS

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

///...

(\$ 77.-).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Ingeniero Raimundo Heber GONZALEZ, adjuntando copia de la presente resolución.


ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional San Nicolás a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 529/2000



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C